

6 de junio de 2018

CIRCULAR NÚM. 11, 2017-2018

A TODOS LOS EMPLEADOS DEL RECINTO


Aurora M. Sotográs Saldaña
Decana Interina

SOLICITUD DE EXENCIÓN DE MATRÍCULA PARA VERANO 2018



Oficina del Decano
de Administración

El periodo de selección de cursos para la matrícula de verano 2018 comenzó el 16 al 20 de abril. Los estudiantes que son empleados, hijos o cónyuges de empleados y personas que cualifican para la exención de matrícula, conforme a la Política Institucional sobre las Exenciones de Matrícula (Certificación Núm. 50, Año 2011-2012 de la Junta de Síndicos), deberán radicar en la Oficina de Recursos Humanos el formulario Solicitud y Certificación para la Exención de Matrícula de Hijos Dependientes o Cónyuge del Personal Universitario (Modelo OCRH-01) o Solicitud y Autorización de Estudios para el Personal Universitario (Modelo OCRH-02).

En caso de solicitudes de exención de matrícula para hijos de empleados que ya han cumplido 23 años y son dependientes, además del Certificado de Nacimiento, deberá radicar una Declaración Jurada que indique el motivo de su dependencia económica. (<http://uprrp.edu/rh/pdf/formularios/marginal/declaracionjuradaexencionmatriculahijos.doc>)

Estos formularios están disponibles en la Recepción de la Oficina de Recursos Humanos. Las instrucciones y requisitos para el trámite de los documentos se encuentran al dorso de los formularios. También puede accederlos en las siguientes direcciones electrónicas:

- <http://uprrp.edu/rh/pdf/formularios/marginal/exendepe.pdf> (Modelo ORH-01)
- <http://uprrp.edu/rh/pdf/formularios/marginal/EstudioEmp.pdf> (Modelo ORH-02)

A los fines de poder cumplir con el plan de trabajo coordinado entre las oficinas que intervienen en este proceso, las solicitudes se deben radicar no más tarde del **13 de junio**. Las solicitudes presentadas después de esta fecha **no se reflejarán en las facturas** emitidas por la Oficina de Recaudaciones, y requerirán de dos días a partir de la fecha de recibo para procesarlas, lo que podría ocasionar dificultades al estudiante al momento de matricularse.

Las solicitudes que correspondan a estudiantes de otras unidades del Sistema Universitario, se tramitarán en un promedio de dos días a partir de la fecha de recibo en la Oficina de Recursos Humanos. Una vez aprobadas, deberán recogerse en la Recepción de la Oficina.

Las solicitudes de exención de matrícula aprobadas por otras unidades del sistema universitario para estudiantes del Recinto de Río Piedras, deberán ser referidas por las oficinas de Recursos Humanos directamente a la División de Beneficios Marginales del Recinto a través de correo electrónico a la siguiente dirección: aurea.luyanda1@upr.edu o gloria.martinez1@upr.edu.

Agradecemos su acostumbrada cooperación a este asunto.